GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No.
(456 de 18 de abril de 2017)

Por medio de la cual se hace una modificatoria a la Resolucion 0010-2017 del 20 de enero de 2017 donde se reconoce y ordena el giro de los Recursos de Rentas Cedidas y Emergencia Social del Departamento que cofinancian la continuidad de la población afillada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2017.

La Secretaria de Salud del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 0889 del 13 de junio del 2016,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Salud del Departamento expidió la resolución No. 0010-2017 de fecha enero 20 de 2017 por medio de la cual se reconoce y ordena el giro de los Recursos de Rentas Cedidas y Emergencia Social del Departamento que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2017.

Que en el presupuesto del Departamento se asignaron recursos por valor de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.CTE ($ 98.240.637.941,00) destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado para la continuidad de la afiliación de la población pobre y vulnerable del departamento para la vigencia 2017, discriminados así: ***RENTAS CEDIDAS*** *SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE* ***($ 73.264.951.777.oo)*** *y* ***EMERGENCIA SOCIAL*** *VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE* ***($ 24.975.686.165.oo).***

Que para imputar este egreso se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así: 1) CDP No. 3300001035 de fecha 16 de enero de 2017, por valor de $73.264.951.777, con cargo al rubro 1-1003/1106/2-3202281/0110103010100000/0102004000000: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/APOYO AL GEST UNIVER/ASEGURAMIENTO/APOY A LA GEST UNIVE Proyecto: 0102004000000 APOYO A LA GESTION DE LA UNIVERSALIZACIO. 2) CDP 3300001036 de fecha 20 de enero de 2017, por valor de $17.384.050.349 con cargo al rubro 1-2039/1106/2-3202281/0110103010100000/0102004000000 EMERGENCIA SOCIAL

Que debido a la expedición de la Ley 1816 de diciembre 2016 con la cual se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y específicamente con el artículo 20 de la citada ley, se deroga el artículo 50 de la Ley 788 de 2002 que afecta la aplicación de los recursos de emergencia social contemplados en la ley 1393 de 2010, se realizaron unos ajustes en el presupuesto, para lo cual se hace necesario ajustar los valores por fuentes discriminadas así:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No.
(456 de 18 de abril de 2017)

Por medio de la cual se hace una modificatoria a la Resolucion 0010-2017 del 20 de enero de 2017 donde se reconoce y ordena el giro de los Recursos de Rentas Cedidas y Emergencia Social del Departamento que cofinancian la continuidad de la población afillada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2017.

REG SUBSIDIADO	PTTO DEFINITIVO
RENTAS CEDIDAS	80.281.046.410
EMERGENCIA SOCIAL	17.384.050.349
DESTINACION PREFERENTEMENTE MONOPOLIO	581.427.882
TOTAL	98.246.524.641

Que mediante Decreto No. 010.24-0385 de 30 de marzo de 2017 se realiza una reducción, una adición y un traslado en el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del departamento del Valle del Cauca de la Vigencia Fiscal de 2017.

Que de acuerdo a lo anterior, los CDP 1035 y 1036 quedaron ajustados asi: CDP No. 1035 Dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho millones treinta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos mcte ($18.348.036.387,oo) y CDP No. 1036 Diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro millones cincuenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos mcte. ($17.384.050.349, oo)

Que se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3300001077 de 18 de abril de 2017, por valor de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL VEINTITRES PESOS MCTE ($61.933.010.023.oo), con cargo al rubro 1-1003/1106/2-3202281/0110103010100000/0102004000000: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/APOYO AL GEST UNIVER/ASEGURAMIENTO/APOY A LA GEST UNIVE Proyecto: 0102004000000 APOYO A LA GESTION DE LA UNIVERSALIZACIO, correspondiente a recursos de RENTAS CEDIDAS y en trámite de expedición el CDP por valor de Quinientos ochenta y un millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos mcte. ($581.427.882,oo)correspondiente a recursos de DESTINACION PREFERENTEMENTE MONOPOLIO.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el articulo primero de la Resolución 0010-2017 de enero 20 de 2017: "Reconocer y ordenar el giro de Recursos del departamento que cofinancia la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en 41 municipios del departamento del Valle por valor de noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis millones quinientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos mcte, ($98.246.524.641,oo), discriminados así: RENTAS CEDIDAS, por valor de ochenta mil doscientos ochenta y un millones cuarenta y sesis mil cuatrocientos diez pesos mcte ($ 80.281.046.410.oo); EMERGENCIA SOCIAL diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro millones cincuenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos mcte ($17.384.050.349) y DESTINACION PREFERENTEMENTE MONOPOLIO por valor de quinientos ochenta y un millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos mcte. ($581.427.882,oo), discriminados por municipio así:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No.
(456 de 18 de abril de 2017)

Por medio de la cual se hace una modificatoria a la Resolucion 0010-2017 del 20 de enero de 2017 donde se reconoce y ordena el giro de los Recursos de Rentas Cedidas y Emergencia Social del Departamento que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2017.

Municipio	POBLACION	TOTAL RECURSOS	RENTAS CEDIDAS	EMERGENCIA SOCIAL	DESTINACION PREFERENTEMENTE MONOPOLIO
CALI	677151	69.629.369.300,00	56.757.646.009,00	12290295409	581.427.882
ALCALÁ	8548	205.668.577,00	169.060.280,00	36608297	
ANDALUCÍA	9993	162.815.172,00	133.834.633,00	28980539	
ANSERMANUEVO	13293	154.070.223,00	126.646.256,00	27423967	
ARGELIA	4372	51.154.346,00	42.049.049,00	9105297	
BOLÍVAR	10200	320.909.245,00	263.788.506,00	57120739	
BUGA	49181	1.064.553.968,00	875.067.034,00	189486934	
BUGALAGRANDE	11041	1.456.259.986,00	1.197.050.732,00	259209254	
CAICEDONIA	18989	1.010.461.798,00	830.603.083,00	179858715	
CALIMA	10530	255.231.012,00	209.800.772,00	45430240	
CANDELARIA	29548	183.379.033,00	150.738.197,00	32640836	
CARTAGO	59331	1.797.607.298,00	1.477.639.399,00	319967899	
DAGUA	25489	219.387.541,00	180.337.316,00	39050225	
EL ÁGUILA	6964	208.054.588,00	171.021.589,00	37032999	
EL CAIRO	5310	95.013.519,00	78.101.440,00	16912079	
EL CERRITO	23772	335.279.088,00	275.600.567,00	59678521	
EL DOVIO	9161	261.658.508,00	215.084.196,00	46574312	
FLORIDA	29672	971.078.533,00	798.229.904,00	172848629	
GINEBRA	11203	335.279.088,00	275.600.567,00	59678521	
GUACARÍ	14793	759.133.256,00	624.010.155,00	135123101	
JAMUNDÍ	45531	692.060.382,00	568.876.021,00	123184361	
LA CUMBRE	7733	181.486.031,00	149.182.144,00	32303887	
LA UNIÓN	20073	424.607.717,00	349.029.008,00	75578709	
LA VICTORIA	7661	319.890.853,00	262.951.385,00	56939468	
OBANDO	6760	580.551.535,00	477.215.364,00	103336171	
PALMIRA	114972	5.978.361.260,00	4.914.233.577,00	1064127683	
PRADERA	23018	252.015.499,00	207.157.610,00	44857889	
RESTREPO	10502	215.604.542,00	177.227.677,00	38376865	
RIOFRÍO	10936	521.432.557,00	428.619.360,00	92813197	
ROLDANILLO	20513	256.034.558,00	210.461.290,00	45573268	
SAN PEDRO	6992	77.908.324,00	64.040.911,00	13867413	
SEVILLA	30900	92.964.627,00	76.417.244,00	16547383	
TORO	10696	121.895.037,00	100.198.141,00	21696896	
TRUJILLO	14485	208.512.506,00	171.397.999,00	37114507	
TULUA	104387	5.505.621.654,00	4.525.639.990,00	979981664	
ULLOA	2712	361.922.856,00	297.501.836,00	64421020	
VERSALLES	6269	1.203.768.710,00	989.502.032,00	214266678	
VIJES	4897	128.276.591,00	105.443.800,00	22832791	
YOTOCO	7943	202.402.877,00	166.375.863,00	36027014	
YUMBO	37804	580.499.826,00	477.172.859,00	103326967	
ZARZAL	21090	864.342.620,00	710.492.615,00	153850005	
total	1.544.415	98.246.524.641,00	80.281.046.410,00	17.384.050.349,00	581.427.882,00

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No.
(456 de 18 de abril de 2017)

Por medio de la cual se hace una modificatoria a la Resolucion 0010-2017 del 20 de enero de 2017 donde se reconoce y ordena el giro de los Recursos de Rentas Cedidas y Emergencia Social del Departamento que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la Resolución 0010-2017 de enero 20 de 2017 en su articulo segundo: Imputar el anterior egreso a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así: 1) CDP No. 3300001035 de fecha 16 de enero de 2017, por valor de $18.348.036.387, con cargo al rubro 1-1003/1106/2-3202281/0110103010100000/0102004000000: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/APOYO AL GEST UNIVER/ASEGURAMIENTO/APOY A LA GEST UNIVE Proyecto: 0102004000000 APOYO A LA GESTION DE LA UNIVERSALIZACIO. 2) CDP No. 3300001036 de fecha 20 de enero de 2017, por valor de $17.384.050.349 con cargo al rubro 1-2039/1106/2-3202281/0110103010100000/0102004000000: EMERGENCIA SOCIAL/SECRETARIA DE SALUD/APOYO AL GEST UNIVER/ASEGURAMIENTO/APOY A LA GEST UNIVE Proyecto: 0102004000000 APOYO A LA GESTION DE LA UNIVERSALIZACIO. 3) CDP No. 3300001077 de 18 abril de 2017, por valor de $61.933.010.023 con cargo al rubro 1-1003/1-1003/1106/2-3202281/0110103010100000/0102004000000 RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/APOYO AL GEST UNIVER/ASEGURAMIENTO/APOY A LA GEST UNIVE Proyecto: 0102004000000 APOYO A LA GESTION DE LA UNIVERSALIZACIO

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No. 0010-2017, no sufren modificación alguna..

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de del año dos mil diecisiete (2017).

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud

Aprobó: Or. Luis Fernando Zapata Bonilla
Jefe Oficina Jurídica
Proyecto y elaboro: Letly Noraida Collazos Vidal, Lider de Grupo de Aseguramiento